

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 13341

PARRAL, 05 de Mayo del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna via transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez.-
- 4.- El Decreto Exento N° 444 de fecha 28 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez.-

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, El punto N° 2 del Decreto Exento N° 444 de fecha 28 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Norambuena Henríquez, reemplazando por el mes de Abril del presente año, el Ítem al cual se imputará la totalidad del gasto, siendo este otorgado al Ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/COU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación salas cunas, Finanzas(2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL